INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-009D00999-E2-2018.

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.

FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas, del 27 de marzo de 2018, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, ubicada en calle Nueva York número 115, primer piso colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, el C.P. Carlos Eugenio López Hernández; Director General Adjunto de Administración, servidor público designado por la Convocante y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II, 28, fracción I; 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "la Ley"; lo previsto en el numeral III.b.6 y VI.2 de la convocatoria a la Invitación, que establecen los aspectos legales, técnicos, económicos, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se emite el siguiente: ----------

----------**FALLO** ----------

Los invitados a participar en este procedimiento adquisitivo fueron: ----------

1.ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V. ----------
2. CARS & CARS ROMAN, S.A DE C.V. ----------
3. CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. ----------
4. FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. ----------
5. JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V. ----------
6. LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. ----------
7. RIN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. ----------
8. VIEMOTIONS, S.A. DE C.V.----------

Registraron su participación al procedimiento adquisitivo y presentaron sus propuestas técnicas y económicas de manera electrónica conforme a lo establecido en la Convocatoria del presente procedimiento adquisitivo, los siguientes Licitantes. ----------

1. CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. ----------
2. JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V. ----------
3. LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. ----------

Calle Nueva York 115, Segundo Piso, Col. Nápoles, C.P.03810, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México
Tel.: (55) 5723 9300 - www.gob.mx/artf

Acto seguido el C.P. Carlos Eugenio López Hernández, Director General Adjunto de Administración, hace del conocimiento que derivado de la Evaluación Técnica de las propuestas recibidas y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, así como el punto V de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, se desprende lo siguiente. ----------

1. El licitante **CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.**; participa por la **PARTIDA ÚNICA**, en la cual **CUMPLE**, con todos los requerimientos y especificaciones técnicas y administrativas solicitadas en la Convocatoria del presente procedimiento adquisitivo. ----------

2. El licitante **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**; participa por la **PARTIDA ÚNICA**, participa por la **PARTIDA ÚNICA**, en la cual **CUMPLE**, con todos los requerimientos y especificaciones técnicas y administrativas solicitadas en la Convocatoria del presente procedimiento adquisitivo. ----------

3. El licitante **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.**, participa por la **PARTIDA ÚNICA**, en la cual **CUMPLE**, con todos los requerimientos y especificaciones técnicas y administrativas solicitadas en la Convocatoria del presente procedimiento adquisitivo. ----------

Posteriormente, se procede a valorar de manera económica las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con los requerimientos y especificaciones técnicas y administrativas de conformidad con el punto VI.2 de la Convocatoria del presente procedimiento adquisitivo.----------

1. El licitante **CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.**; participa por la **PARTIDA ÚNICA**, por un importe total mensual de **$137,000.00 (Ciento treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**, antes del impuesto al valor agregado; por lo que resulta ser **un precio no aceptable,** toda vez que derivado de la evaluación económica resulta superior en un diez por ciento respecto al promedio de la ofertas presentadas y aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de contratación, con fundamento en el artículo 2, fracción XI de la Ley y 51, apartado A, fracción II de su Reglamento, conforme al siguiente cálculo:----------

PROMEDIO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS	$ 108,723.09
PORCENTAJE ART. XI, 10%	$ 10,872.31
PRECIO ACEPTABLE	**$ 119,595.40**

2. El licitante **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**; participa por la **PARTIDA ÚNICA**, por un importe total mensual de **$100,600.00 (Cien mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, antes del impuesto al valor agregado, por lo que resulta ser una propuesta solvente. ---------

Calle Nueva York 115, Segundo Piso, Col. Nápoles, C.P.03810, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México
Tel.: (55) 5723 9300 - www.gob.mx/artf

3. El licitante **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.**; participa por la **PARTIDA ÚNICA**, por un importe total mensual de **$88,569.26 (Ochenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos 26/100 M.N.)**, antes del impuesto al valor agregado, por lo que resulta ser una propuesta solvente. ----------

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción II, 36, 36 Bis y 37, 42 y 43 de la Ley, 47 de su Reglamento y punto III.b.7 de la Convocatoria, resulta procedente adjudicar el contrato de arrendamiento objeto del presente procedimiento de contratación a favor del licitante que a continuación se menciona, por un importe total de **$797,123.34 (Setecientos noventa y siete mil ciento veintitrés pesos 34/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado en términos de la Ley, en virtud de resultar ser para la **ARTF** la propuesta solvente y conveniente debido a que reúne las condiciones administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante conforme a lo siguiente:----------

Se adjudica al licitante **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.**, la siguiente partida: ----------

PARTIDA ÚNICA: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.----------
Conforme a las especificaciones detalladas en el ANEXO I, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.----------

El licitante se obliga a respetar el siguiente importe total mensual de **$88,569.26 (Ochenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos 26/100 M.N.)**, antes del impuesto al valor agregado, a razón de los siguientes precios unitarios: ----------

LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.				
PARTIDA	**TIPO**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO MENSUAL**	**MONTO TOTAL MENSUAL**
ÚNICA	Motocicleta	2	$5,520.42	$11,040.84
	Sedán básico	7	$4,800.00	$33,600.00
	Sedán mediano	3	$9,100.00	$27,300.00
	SUV 7	1	$16,628.42	$16,628.42

De conformidad con el artículo 46 de la Ley, así como al punto III.b.7 de la Convocatoria de la presente Invitación, el licitante adjudicado a través de la persona que cuente con las

Calle Nueva York 115, Segundo Piso, Col. Nápoles, C.P.03810, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México
Tel.: (55) 5723 9300 - www.gob.mx/artf

facultades para este efecto, queda obligado a presentarse en la Dirección General Adjunta de Administración para firmar el contrato respectivo el día **10** de **abril** de **2018**, a las **11:30 horas**. ----------

Por lo anterior el licitante adjudicado deberá presentarse al día hábil siguiente en que se dé a conocer el fallo en la Subdirección de Servicios y Recursos Materiales, sita en calle Nueva York número 115, tercer piso, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, código postal 03810, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada con el propósito de que la ARTF cuente con los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida, asimismo queda bajo su responsabilidad la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la AGENCIA cuente con esta documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.----------

Presentar original y fotocopia de: ----------

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y a la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física. ----------
  Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. ----------
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. ----------
- Cédula de identificación fiscal a nombre del licitante que resulte adjudicado. ----
- Identificación oficial vigente del representante legal del licitante que resulte adjudicado. ----------
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante que resulte adjudicado. --------
- Carta Constancia de situación fiscal ante el INFONAVIT de no adeudo, para contratarse como proveedor del gobierno federal. ----------
- Deberá presentar documento de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015. ----------
- Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la regla 2.1.31

Calle Nueva York 115, Segundo Piso, Col. Nápoles, C.P.03810, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México
Tel.: (55) 5723 9300 - www.gob.mx/artf

de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017. ----------

- Constancia original emitida por institución financiera sobre la existencia de una cuenta de cheques abierta a nombre del licitante adjudicado, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones que permita realizar transferencia electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (delegación política, ciudad, estado y en su caso municipio), firmada y sellada por la institución financiera, dicha constancia podrá ser elaborada por el licitante en papel membretado validado con sello oficial de la institución bancaria. -------

Si la ARTF, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción para la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley, y la ARTF podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley. ----------

Con base en lo previsto por los artículos 57 de la Ley y 107 del Reglamento, el licitante que resulte ganador quedará obligado a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución, que en su momento le requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen. ----------

Así mismo con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 de su Reglamento, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el ANEXO 4, "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el 20% (veinte por ciento) del monto total contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. ----------

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Subdirección de Servicios y Recursos Materiales de la ARTF. ----------

Calle Nueva York 115, Segundo Piso, Col. Nápoles, C.P.03810, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México
Tel.: (55) 5723 9300 - www.gob.mx/artf

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION

C.P. CARLOS EUGENIO LÓPEZ HERNÁNDEZ

Calle Nueva York 115, Segundo Piso, Col. Nápoles, C.P.03810, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México
Tel.: (55) 5723 9300 - www.gob.mx/artf